	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **LA COMPUTIENDA S.A.S,** identificado con Nit: 900.885.138-1 y representado legalmente por **JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.024.069, celebró contrato de prestación de servicios 219-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD por el 20% del valor total del contrato, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por el 30% del valor total del contrato

Que el contratista constituyó la póliza No 18-46-101034204 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A, el Veintiocho (28) de Enero de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No 18-46-101034204 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A, el Veintiocho (28) de Enero de 2026, correspondiente al contrato No. 219-2026 presentada por **LA COMPUTIENDA S.A.S,** identificado con Nit: 900.885.138-1 y representado legalmente por **JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.024.069

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el Veintiocho (28) de Enero de dos mil Veintiséis (2026).

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: CLAUDIA IDALID CABARCAS RODRIGUEZ
CONTRATISTA